ANALISIS DEL SECTOR
PROCESO POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082; la entidad realiza el análisis del sector para realizar la contratación del siguiente objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES O PETRODIESEL, PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETA Y PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN.**

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación por la modalidad de mínima cuantía, IDESAN tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector del contrato de servicios, depende del objeto, de las condiciones y especificaciones de las actividades y experiencia que requiere IDESAN para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de aplicar para desarrollar dicho objeto.

Para efectos de la ejecución del contrato, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para el desarrollo de servicios requeridos en el presente contrato, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas a los proveedores, los costos de las actividades proyectadas en el proceso, depende de lo siguiente:

- ✓ Tipo de actividades a realizar.
- ✓ Condiciones técnicas para prestar el servicio
- ✓ Tiempo de ejecución del contrato.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas.
- ✓ Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones para la prestación del servicio y demás inherentes al mismo.

2. Estudio de precios del mercado en la región

Por parte de la entidad contratante, se realizó el siguiente estudio de mercado:

ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMERICANA S.A.S: identificada con Nit 804.010-955-8 quien cotizo lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EN GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	1295	$19300	$25.000.000
2	ACPM	357	$14000	$5.000.000
			Total	$30.000.000

ECOFULL COLOMBIA S.A.S : identificada con NIT 900.734.797-6 quien cotizo lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EN GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	1424	$17.544.oo	$25.000.000.oo
2	ACPM	416	$12.000.oo	$5.000.000.oo
			Total	$30.000.000.oo

EL TRIUNFO, estación de servicio, cotizo lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EN GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	1441	$17.344	$25.000.000.oo
2	ACPM	426	$11.731	$5.000.000.oo
			Total	$30.000.000.oo

Valores promedios ajustados al proceso contractual:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EN GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	1383	$18.066	$25.000.000.oo
2	ACPM	397	$12.577.	$5.000.000.oo
			Total	$30.000.000.oo

De acuerdo al servicio requerido por la entidad, el presupuesto es por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00), INCLUIDO EL IVA, LOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN Y RETENCIONES DE LEY,** correspondientes al rubro presupuestal de COMPRA DE COMBUSTIBLE No. 2.1.2.02.01.003.004, No. CDP 0000006259 del 13 de febrero de 2026, expedido por el Coordinador Financiero y Administrativo.

3. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo a la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para el contrato de servicios, son las siguientes:

Forma de pago: La forma de pago del contrato se realizará así: por actas parciales de acuerdo al avance de los mantenimientos correctivos y preventivos, los valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El valor al que se refiere el presente ítem será cancelado por el IDESAN en pesos colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Plazo: El plazo del contrato sera por el resto de vigencia 2026 a partir de la suscripción del acta del inicio o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra.

Garantía: De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de febrero de dos mil veintiséis (2026)

HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Planeación e Inventarios.

Proyectó: Carlos Leonardo Hernández – Asesor delegado Foinsep O.C.